

Exp. 154755
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.

3588

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN,
SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de junio de 2014, que contiene el cambio de domicilio de la compañía EISCO CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito mediante Memorando No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.158 de 15 de octubre de 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-14-208 de 13 de octubre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía EISCO CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de junio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la compañía EISCO CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Segunda y Novena del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública, que se aprueba y de la de constitución de la compañía EISCO CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la

1.4.1

07/09/18

Nº TRAMITE: 69665-0041-18

DOCUMENTO: Resolución



cc
D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

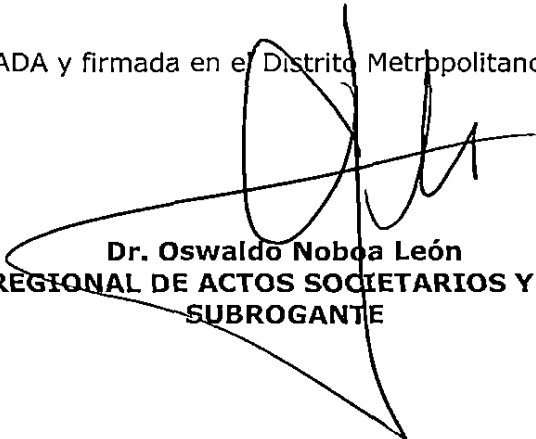
3588

Propiedad del cantón Rumíñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichos dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

17 OCT. 2014


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN,
SUBROGANTE

Exp. 154755
Tr. 30658
RR/
